

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532019-01170-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Tener como cesionaria del crédito contenido en el pagaré con fecha de creación 3 de noviembre de 2016 , objeto de la ejecución promovida por el Banco de Occidente a Refinancia SAS. Para todos los efectos jurídicos Refinancia SAS., asume la posición se demandante.

Notifíquese, (2)


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.160 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 22 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--